



PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION

El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud ha autorizado la apertura del procedimiento de licitación convocado para la contratación de las OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DESTINADO A SERVICIO DE FARMACIA EN EL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO "ROMAN ALBERCA" DE EL PALMAR, por importe de 622.968,17 euros. (IVA incluido).

La ejecución de estos trabajos responde a la necesidad expresada por la Dirección Gerencia del Hospital Psiquiátrico "Román Alberca" de El Palmar, señalando que dicho Hospital Psiquiátrico tiene un Servicio de Farmacia que se diseñó para cubrir las necesidades de los pacientes atendidos en el hospital (100 camas), más el Hospital de Día. Con la incorporación de tres centros sociosanitarios: "López Ambit", "Luis Valenciano" y "Virgen del Valle" que deben tener establecidos depósitos de medicamentos, se asumirán 302 camas más, lo que supone el control farmacéutico de un total de 402 camas, más el Hospital de Día. En el Servicio de Farmacia del Hospital Psiquiátrico, además de sus funciones propias, se realizarán los procesos de adquisición y compra de medicamentos, almacenaje de medicamentos y material sanitario, proceso de reenvasado de medicamentos y llenado de carros semanales a través de Kardex, para suministrar la medicación en unidosis a los tres centros sociosanitarios.

A la vista de ello, la Oficina Técnica considera que se hace precisa la contratación de un equipo técnico que se encargue de la Coordinación de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras.

Teniendo en cuenta lo anteriormente reseñado **SE PROPONE:**

Primero.- Autorizar la iniciación de expediente para la contratación de COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DESTINADO A SERVICIO DE FARMACIA EN EL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO "ROMAN ALBERCA" DE EL PALMAR, mediante procedimiento Abierto Simplificado, por importe de SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS (7.853,00 €), IVA incluido, con el siguiente desglose:

	<u>Base Imponible</u>	<u>I.V.A.(21%)</u>	<u>TOTAL</u>
2018	2.479,34	520,66	3.000,00
2019	4.010,74	842,26	4.853,00
TOTAL	6.490,08	1.362,92	7.853,00

Segundo.- Encargar al Servicio de Obras y Contratación la elaboración del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de Servicios mediante procedimiento Abierto Simplificado, en base a lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. número 272 de 9 de noviembre). A tales efectos el único criterio que ha de servir de base a la adjudicación será la oferta económica,

Murcia, (Fechado y firmado electrónicamente al margen)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO,

